Asunción, Febrero 1º de 1895

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota de esta fecha.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz de los departamentos de Concepción, Quindy y Georgueta, á los señores Don Daniel Canal, Don Francisco J. Patiño y Don Pedro Lineño, respectivamente al primero como titular y á los últimos como Suplentes.

Artº 2º Dense las gracias á los citados por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Egúguiza

Rufino Maz